



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2025-MP-CFF-SL

San Luis, 12 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD.

VISTO: Que, cada 18 de marzo de cada año se conmemora el sensible fallecimiento del Padre Daniel Badiali Massironi – Párroco del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, cada año se conmemora el sensible fallecimiento del Daniel Badiali Massironi – Párroco del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, quien fue asesinado un 18 de marzo y habiéndose convertido esta fecha en un acto de demostración de fe y unidad del pueblo sanluisino, en particular de los católicos, considerándole al fenecido, padre espiritual de este pueblo y mártir de la iglesia católica, por cuanto su conmemoración resulta ser una de las actividades y organizaciones sociales, y con la finalidad de incentivar la participación del mayor número de ciudadanos, resulta de necesidad de invitar a la población en general pueda participar con devoción y fervor religioso, para el reconocimiento justo y necesario, a quien en vida fue padre Daniel Badiali Massironi – Párroco del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLÁRESE** el día 18 de marzo del presente año, la celebración del XXVIII Aniversario de la Muerte del padre Daniel Badiali Massironi, a quien recordamos con mucho cariño y nostalgia por todo lo que presenta en favor y servicio de la población.





ARTÍCULO SEGUNDO. – INVITAR a todas las Instituciones Públicas, y Privadas; así como a toda la población en general a fin que participen de los actos conmemorativos programados para la fecha indicada precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía, a las áreas que tengan injerencia, así como la difusión y publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis

Carlos S. Oyola Ayala
CARLOS S. OYOLA AYALA
DNI 41874441
ALCALDE

